

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa Selección Abreviada SA-SASI-08-2023 Resolución No.0859
Versión: 03	Fecha: 02/2014

Resolución Nro. 0859 del 25 de mayo de 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SA-SASI-08-2023**

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, decreto Nro. 334 de abril 21 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

<u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARÍA Y VALOR</u>
<u>CDP No. 2090</u> <u>Fecha: 26-04-2023</u>	<u>1001-2.3.2.02.02.006-20</u>	<u>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL</u> <u>\$156.806.159,00</u>
	<u>1001-2.3.2.02.02.006-1</u>	<u>\$843.193.841,00</u>
<u>VALOR TOTAL</u>		<u>1.000.000.000</u>

2. Que el objeto de la presente contratación es el siguiente: **"SUMINISTRO DE KIT ESCOLARES A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

3. Que teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección y la cuantía del mismo, la modalidad de selección que corresponde a este proceso es el de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA**.

4. El presente proceso se adelanta conforme a la ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que los estudios previos y las bases de la contratación fueron establecidas y aprobadas por **LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA** y el cronograma se establecerá en la plataforma SECOP II.

6. Que el plazo de ejecución es 1 mes, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de Diciembre de 2023.

Por lo antes expuesto, **LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA**,

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria Administrativa Selección Abreviada SA-SASI-08-2023 Resolución No.0859
Versión: 03	Fecha: 02/2014

Resolución Nro. 0859 del 25 de mayo de 2023

RESUELVE:

- ARTICULO 1o.** Autorizar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SASI-08-2023** para **“SUMINISTRO DE KIT ESCOLARES A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**
- ARTICULO 2o.** El trámite que debe seguirse es el de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA**, conforme a la normas de contratación pública.
- ARTICULO 3º.** Los pliegos y los estudios previos podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.
- Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser presentada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por otro medio diferente y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.
- Los horarios del proceso son los fijados en el SECOP II.
- ARTICULO 4o.** El valor estimado para la presente contratación es de **MIL MILLONES PESOS MCTE. (\$1.000.000.000) INCLUIDO IVA, hasta agotar el presupuesto oficial de la entidad**
- ARTICULO 5º.** Plazo de ejecución del presente contrato será de 1 mes a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de Diciembre de 2023.
- ARTICULO 6o.** El Cronograma del presente proceso será el publicado a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- ARTICULO 7o.** **Convocatoria A Veeduría Ciudadana:** *La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.*
- ARTICULO 8º** El presente proceso NO está limitado a mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Risaralda

 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa Selección Abreviada SA-SASI-08-2023 Resolución No.0859
Versión: 03	Fecha: 02/2014

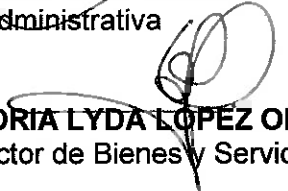
Resolución Nro. 0859 del 25 de mayo de 2023

ARTICULO 8o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 25 días del mes de mayo de 2023


GLORIA SANCHEZ SANCHEZ
Secretaría Administrativa


Vo. Bo. GLORIA LYDA LÓPEZ ORTIZ
Director de Bienes y Servicios Generales


Proyecto: Juliana Gil
Contratista

